



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 19 DE MAYO DE 2021, A LAS 09:40 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital.

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusan su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente, la Excma. Sra. D<sup>a</sup> Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social y el Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 6 DE MAYO DE 2021.**



El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas el día 6 de mayo de 2021.

## **ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero.-** Cesar a los vocales del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

- D. Guillermo Insa Martínez, anterior Jefe de Unidad de Coordinación de Servicios de Presidencia y Hacienda, como vocal suplente del titular de la Secretaría General de Presidencia y Hacienda.
- D. Horacio Sánchez Navarro, anterior Subdirector General Operativo de Industria, Energía y Minas, como vocal suplente del titular de la Secretaría General de Energía y Actividad Industrial y Minera.
- D. Marcos Ortuño Soto, anterior Alcalde de Yecla, como vocal titular en representación de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.



**Segundo.-** Nombrar a los vocales suplentes de los vocales natos del Consejo de Administración del Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia que a continuación se relacionan:

Como vocal suplente del titular de la Secretaría General de Presidencia, Turismo y Deportes, a D. Guillermo Insa Martínez, Vicesecretario de Presidencia, Turismo y Deportes.

Como vocal suplente del titular de la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera, a D. Francisco González Cubero, Subdirector General de Industria, Energía y Minas.

**Tercero.-** Nombrar como vocal titular representante de los Ayuntamientos de la Región de Murcia, a D<sup>a</sup>. María Remedios Lajara Domínguez, Alcaldesa/Presidenta del Ayuntamiento de Yecla.

**AUTORIZACIÓN DE INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, RECAÍDA EN LA RECLAMACIÓN Nº 30/00145/2020**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso Contencioso-Administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de fecha 27 de enero de 2020, recaída en la reclamación



nº 30/00145/2020, interpuesta por [REDACTED] [REDACTED] contra la liquidación nº ILT 130220 2017 004613 derivada del expediente de gestión tributaria nº I01 130220 2011 023532, instruido por el devengo del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2022, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONVENIO CON FEGA, SOBRE LA MONOTORIZACIÓN PARA REALIZAR LOS CONTROLES SOBRE EL TERRENO DE LAS PARCELAS AGRARIAS EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.01.00.711C.649.00, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3 de diciembre de 2020, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.01.00.711C.649.00	2022	307,04%	133.134,12



**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDA POR LAS CONSEJERÍAS DE SALUD Y DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE LA ADQUISICIÓN DE PRUEBAS ANALÍTICAS, PARA REALIZAR EN EL LABORATORIO AGROALIMENTARIO Y MEDIOAMBIENTAL LOS CONTROLES DE LOS PROGRAMAS EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE CONTROL DE LA CADENA ALIMENTARIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General  
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
----------------------------	-------



12.02.00.413D.220.00 Ordinario no inventariable	20.872,50
Proyecto 47101 "Proyecto salud medioambiental"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
17.05.00.712H.221.09 Otros suministros	20.872,50
Proyecto 34484 "Gastos de funcionamiento del Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal"	

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PROMOVIDO POR LAS CONSEJERÍAS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL; Y DE PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES, POR LA QUE SE ADECUA LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PARA ATENDER RETRIBUCIONES.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:



PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDAS DE ORIGEN	EUROS
11.01.00.112A.100.00 Retribuciones básicas	10.497,14
11.01.00.112A.100.01 <i>Otras remuneraciones</i>	42.800,98
<b>TOTAL</b>	<b>53.298,12</b>

PARTIDAS DE DESTINO	EUROS
19.01.00.751B.100.00 Retribuciones básicas	10.497,14
19.01.00.751B.100.01 <i>Otras remuneraciones</i>	42.800,98
<b>TOTAL</b>	<b>53.298,12</b>

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a las Consejerías afectadas para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará traslado a la Asamblea Regional.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDAD 2022 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS Y EL AYUNTAMIENTO DE LORCA, PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN PARA COFINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA RONDA-SUR CENTRAL DE LORCA**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**



A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2022, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.03.00.513D.767.61, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJ E</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
14.03.00.513D.767.61	2022	----	6.200.000,00

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS, ANUALIDADES 2022, 2023, 2024 Y 2025 PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE 10 VEHÍCULOS EN MODALIDAD DE RENTING**

Consejería proponente: Economía, Hacienda y Administración Digital

INFORMES:

Consta Informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.





En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2022, 2023, 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 14.01.00.511A.204.00, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJ E</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
14.01.00.511A.204.00	2022	----	75.358,80
14.01.00.511A.204.00	2023	----	75.358,80
14.01.00.511A.204.00	2024	----	75.358,80
14.01.00.511A.204.00	2025	----	37.679,40

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN CONJUNTA DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,  
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y LA DE EMPRESA, EMPLEO,**



## **UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA, DE LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE UNIÓN EUROPEA COMO NUEVO LEAR DE LA ORGANIZACIÓN REGIÓN DE MURCIA PARA EL PORTAL DE FINANCIACIÓN Y LICITACIONES SEDIA.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta conjunta del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital y la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda designar a D. Adrián Zittelli Ferrari, Director General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, como nuevo LEAR de la organización "Región de Murcia", a los efectos de manejar todos los datos relacionados con la organización en el Portal de Financiación y Licitaciones "SEDIA", y designar representantes dentro de su organización para firmar electrónicamente acuerdos de subvención o estados financieros para los costos de los proyectos en los que pudiera participar la Administración Regional a través de las distintas Consejerías y siempre en el marco de la legislación autonómica.

## **ACUERDO PARA CESES Y NOMBRAMIENTOS DE VOCALES DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, A PROPUESTA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- Cesar a Dña. Matilde Candel Romero, vocal titular del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a Dña. Ascensión Ludeña López, a propuesta de la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

Segundo.- Cesar a D. Pedro Corbalán Sánchez, vocal suplente del Consejo Asesor Regional de Empleo y Formación del Servicio Regional de Empleo y Formación, y designar para dicho cargo a D. Juan Guirado García, a propuesta de la organización sindical Unión General de Trabajadores (UGT).

#### **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE LLEIDA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS UNIVERSITARIAS.**

Consejería proponente: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través



de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y la Universidad de Lleida para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR POR CONCESIÓN DIRECTA A ADESPOLORCA**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba, mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar por concesión directa a la Agrupación de Defensa Sanitaria de Ganado Porcino de Lorca (ADESPOLORCA), para el restablecimiento de la actividad de su Centro de Inseminación Artificial como primer Centro de Inseminación Artificial de Ganado Porcino de la Región de Murcia, por importe de 120.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712F.48002, proyecto nº 46619, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma correspondientes al ejercicio 2021, siendo financiada en su totalidad con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)



**DECRETO-LEY POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 6/2019, DE 4 DE ABRIL, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Aprobar decreto-ley por el que se modifica la Ley 6/2019, de 4 de abril, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Acordar su inmediata publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su remisión a la Asamblea Regional a efectos de su convalidación, en su caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.3 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

(Se une texto del Decreto-Ley como documento nº 3)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO TIPO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y VARIOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL IMPULSO DE MEDIDAS EN MATERIA DE GOBIERNO ABIERTO.**

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

**INFORMES:**



Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno acuerda:

**Primero.-** Autorizar el Convenio tipo entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, y Ayuntamientos de la Región de Murcia, para el impulso de medidas en materia de gobierno abierto, así como la celebración de los Convenios que, ajustándose literalmente en su contenido y clausulado al Convenio tipo, se suscriban con los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

**Segundo.-** Que por la Consejería competente en la materia, se dé cuenta periódica a este Consejo de Gobierno de los Convenios que se vayan suscribiendo con los Ayuntamientos.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**AUTORIZACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 REGIÓN DE MURCIA, ASÍ COMO A LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO.**

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**



A propuesta de la Consejera de la Consejera de Transparencia, Participación y Administración Pública, el Consejo de Gobierno autoriza la contratación, por procedimiento ABIERTO, con varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116, 119, 145 y 156 a 158 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, del **“SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS 112 EN LA REGIÓN DE MURCIA”**, así como el gasto que comporta que asciende a **9.026.826,76 €**, de los cuales 7.460.187,40 € corresponden al presupuesto neto y 1.566.639,36 € al IVA (21%), con cargo a la partida presupuestaria 20.02.00.223C.227.09, proyecto 34038., CPV: 79512000-6 “Centro de llamadas.”, de acuerdo con el siguiente desglose:

Anualidad 2021: 945.961,98 €  
Anualidad 2022: 2.256.706,69 €  
Anualidad 2023: 2.256.706,69 €  
Anualidad 2024: 2.256.706,69 €  
Anualidad 2025: 1.310.744,71 €

### **ACUERDO SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBRO EN EL CONSEJO ADMINISTRACIÓN DEL SMS.**

Consejería proponente: Salud

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno acuerda nombrar a D<sup>a</sup> María Raquel Cancela Fernández, vocal del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, al haber sido nombrada Secretaria General de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, por Decreto nº 63/2021 de 9 de abril.



**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS AFLIBERCEPT INTRAVITREO, SORAFENIB, REGORAFENIB, LEVONORGESTREL 19,5 MG SISTEMA LIBERACION INTRAUTERINO Y DAROLUTAMIDA (LABORATORIO BAYER HISPANIA SL) CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS AFLIBERCEPT INTRAVITREO, SORAFENIB, REGORAFENIB, LEVONORGESTREL 19,5 MG SISTEMA LIBERACION INTRAUTERINO Y DAROLUTAMIDA (LABORATORIO BAYER HISPANIA SL) CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto base de licitación:** 8.101.272,40€ (4% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.





## **AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LORQUÍ.**

Consejería proponente: Salud

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LORQUÍ.

**Presupuesto Base de Licitación:** 3.969.732,87 € (21% IVA incluido).

**Plazo de ejecución:** Catorce meses.

## **AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DOLUTEGRAVIR.**

Consejería proponente: Salud

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SUMINISTRO DE LOS MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS DOLUTEGRAVIR + RILPIVIRINA Y DOLUTEGRAVIR + LAMIVUDINA (LABORATORIO VIIV HEALTHCARE) CON DESTINO A LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto base de licitación:** 6.227.194,48 € (4% IVA incluido)

**Plazo de duración:** Dos años.

## AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LESIVIDAD CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2018 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SMS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL ENCUADRAMIENTO INICIAL EN EL NIVEL I DE LA CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE DISTINTAS CATEGORÍAS.

Consejería proponente: Salud

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 17 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza a interponer recurso contencioso administrativo de lesividad contra la



Resolución de 17 de febrero de 2018 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 21-02-2018), por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos en el procedimiento para el encuadramiento inicial en el Nivel I de la carrera profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías del Personal Facultativo sanitario, del Personal Diplomado Sanitario, y de la promoción profesional del personal estatutario fijo de las distintas categorías estatutarias de carácter no sanitario de los subgrupos A1 y A2 de titulación, y de las categorías estatutarias sanitarias y no sanitarias de los grupos C1, C2 y E, convocado por Resolución de 4 de enero de 2018, (BORM de 8-01-2018) en lo que se refiere a la admisión de D. Fernando Santonja Medina, así como de la Resolución de 2 de agosto de 2018 de Reconocimiento del Nivel I de Carrera Profesional del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, [REDACTED]. [REDACTED]

### **INFORME SOBRE SITUACIÓN DEL MAR MENOR**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

#### **ACUERDO:**

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por su Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 18 de mayo de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 5)

### **INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA**

Consejería proponente: Salud

#### **ACUERDO:**



Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 18 de mayo de 2021.

(Se une texto del informe como documento nº 6)

### **INFORMES VARIOS**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente

Interviene el Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente para informar sobre Informe elaborado por la Dirección General del Medio Natural de fecha de 13 de mayo de 2021, referido a la constitución de la Comisión Consultiva de Evaluación y Seguimiento del Patrimonio Arbóreo de la Región de Murcia.

(Se une texto del informe como documento nº 7)

Consejería proponente: Transparencia, Participación y Administración Pública.

Interviene la Consejera de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para informar sobre la dación de cuenta al Consejo de Gobierno del inicio de la aprobación del catálogo de datos abiertos de la Región de Murcia y de las fases de su tramitación.

(Se une texto del informe como documento nº 8)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

### **DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE**



Consejería proponente: Presidencia, Turismo y Deportes

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda determinar las retribuciones de los puestos de personal eventual de gabinete de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, que a continuación se relacionan, por los importes anuales que se indican, con cargo a la partida presupuestaria 19.01.00.751B.110.00:

Eventual Gabinete	40.000,00.- €
Eventual Gabinete	40.000,00.- €

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y veintisiete minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**